

aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor José Luis Bravo Russo, Subdirector encargado de la Agencia Peruana de Noticias Andina, a la ciudad de La Paz (Bolivia), del 18 al 21 de julio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo al presupuesto institucional de Editora Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE DE PASAJE (Incluye TUUA)	US \$ 1,800.00
VIÁTICOS	US \$ 600.00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

815346-1

## AGRICULTURA

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2012-AG

Lima, 16 de julio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 1689-2012-AG-DGCA de fecha 12 de julio de 2012 emitido por el Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico Multisectorial del Ministerio de Agricultura se encuentra orientado a disminuir los altos niveles de pobreza en el campo, dentro de un contexto de crecimiento inclusivo, así como a reducir las brechas de competitividad que presenta el agro peruano, bajo un enfoque de desarrollo sostenible;

Que, dentro de este contexto, una delegación comercial peruana viajó a la República de Venezuela, con la finalidad de ampliar mercados para el arroz nacional, producto del cual se viene gestionando y viabilizando el intercambio comercial de la exportación de arroz por parte de una empresa peruana y la importación de úrea del gobierno de Venezuela;

Que, uno de los acuerdos fue realizar la visita conjunta a la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador los días 18 y 19 de julio de 2012 entre los delegados de Petroquímica de Venezuela S.A. - PEQUIVEN, empresa con mucha experiencia y altamente especializada en temas de comercialización de úrea del Gobierno Venezolano, y del Gobierno Peruano para conocer in situ la experiencia de intercambio comercial entre Ecuador y Venezuela, sobre úrea, para posteriormente realizar la visita a Perú a fin de evaluar los aspectos logísticos, técnicos y legales para concretar la importación de úrea;

Que, en tal sentido, consideramos necesaria la mencionada visita comercial, dada la importancia para el Sector Agrario, por lo tanto es conveniente autorizar el viaje de los señores Julio César Paz López, Jefe del Gabinete de Asesores del

Ministerio de Agricultura, y José Alberto Muro Ventura, Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, a la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Julio César Paz López, Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Agricultura, y José Alberto Muro Ventura, Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, del 17 al 18 de julio de 2012, a la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

#### JULIO CESAR PAZ LOPEZ

Pasajes	:	\$	777.46
Viáticos	:	\$	600.00
<b>Total</b>	:	<b>\$</b>	<b>1 377.46</b>

#### JOSE ALBERTO MURO VENTURA

Pasajes	:	\$	777.46
Viáticos	:	\$	600.00
<b>Total</b>	:	<b>\$</b>	<b>1 377.46</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR  
Ministro de Agricultura

815346-2

## DEFENSA

Autorizan ingreso al territorio de la República de personal militar de la República Federativa del Brasil

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 804-2012 DE/

Lima, 16 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Facsímiles (DSD) N°s. 564 y 572 del 11 y 13 de julio de 2012, respectivamente, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de la República Federativa del Brasil, sin armas de guerra;

Que, personal militar de la República Federativa del Brasil ingresará a territorio de la República, del 17 al 19 de julio de 2012, a fin de participar en la XVII Ronda de Conversaciones entre el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Brasil y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú;